BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 60	Martes 26 de Julio de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 1311 al 1357 - SINTETIZADOS 1935/1940

Dcto. Acdo. Nº 1358 - RATIFICANSE LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL ACTO ACUERDO SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS Y LA JEFATURA DE POLICIA 1940/1944

Dcto. Acdo. Nº 1359 - APRUEBASE ESTRUCTURA ORGANICA DE LA UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONCESIÓN DE LOS REMANENTES DE TIERRAS PÚBLICAS ADYACENTES Y/O LOS PERILAGOS DE TODOS LOS DIQUES O EMBALSES DE LA PROVINCIA 1944/1947

Nºs. 1360 al 1398 - SINTETIZADOS 1948/1953

Dcto. Acdo. Nº 1399 - CREASE EN LA ORBITA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, «EL REGISTRO DE CONVENIOS INTERJURIDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA» 1953/1955

Nºs. 1400 al 1444 - SINTETIZADOS 1955/1959

Nºs. 1313, 1349, 1389, 1390, 1414, 1416, 1422, 1424 - Pendientes.

Nº 1334 – Publicado en B.O. Nº 54/16.

Nº 1342 – Publicado en BO. Nº 54/16.

Nº 1350 – Publicado en BO. Nº 57/16.

PUBLICACION PENDIENTE

Nº 1237 - SINTETIZADO 1959

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2015

Segunda Numeración

HF. Nºs. 59 al 79 - SINTETIZADAS 1959/1961

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

Dcto. S. Nº 1311 – 23-06-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. José Luis Fernández, DNI. Nº 7.709.656, al cargo de Subsecretario de Salud Mental y Adicciones del Mtrio. de Salud, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. N° 1312 – 23-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de Interés Provincial el Evento «Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina», organizado por la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a llevarse a cabo durante los días 6 al 8JUL16, en esta ciudad Capital.

Dcto. Nº 1313 - Pendiente.

Dcto. GJ. Nº 1314 – 26-06-2016 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. S. Nº 1315 – 27-06-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marta Ventura Parra, CUIL. 27-03775042-0, Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 12, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAR16.

Dcto. S. Nº 1316 – 27-06-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Isabel Palacios, CUIL. 27-10641918-9, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP.) de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAR16.

Dcto. S. Nº 1317 – 27-06-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana Beatriz Sánchez, CUIL. 27-11563412-2, Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 9, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAR16.

Dcto. S. Nº 1318 – 27-06-2016 – **Salud** – Acéptase la donación de un equipo de música (Micro DVD) Marca Noble y una impresora láser Marca Brother HL 1212W del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, aceptada por Dispos. Nº 383/16, la que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. N° 1319 – 27-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase al Sr. Fernando Matías Fuentes, DNI. Nº 30.500.183, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. Acdo. Nº 1320 – 28-06-2016- Autorízase a la Secretaría de Estado de Turismo, en forma excepcional, y por única vez, para atender los gastos que demande la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», a contratar bajo la modalidad de Contratación Directa por Significación Económica, Art. 98° inciso c) de la Ley 4938, hasta la suma de $ 500.000,00, siendo requisito indispensable la realización de dos o más pedidos de cotización de precios, como así también la publicidad por un día en uno o más diarios de circulación local y publicación de las bases de contratación en el sitio web de Contaduría Gral. de la Provincia. Exceptúese por única vez a la Secretaría mencionada, al cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 69° inciso a) apartado 5) del Reglamento

Parcial N° 1 de la Ley N° 4938, aprobado por el Dcto. Acdo. N° 907/98, por la suma mencionada. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a efectivizar los pagos resultantes de las erogaciones que se realicen, con recursos del Tesoro Provincial, FFin.111, lo recaudado en ocasión del evento, FFin. 347 y aportes realizados por organismos nacionales, FFin. 464. A los fines de cumplimentar lo dispuesto, exceptúese por única vez a la Secretaría, lo establecido por los Arts. 23° inc. a), Contrataciones Directas por Significación Económica y Art. 51º inc. a) Autoridades competentes, del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938, probado por Dcto. Acdo. N° 2248/08, modificado por el Dcto. Acdo. N° 1348/12. Facúltese en forma excepcional a la titular de la Secretaría de Estado de Turismo a autorizar, aprobar y adjudicar las Contrataciones que se efectúen con motivo del mencionado evento. Los gastos que demanden la realización, según el régimen de excepción que se autoriza por el presente instrumento legal, se imputarán a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente. Los pagos de las contrataciones que se realicen mediante la excepción que se autoriza por el presente instrumento legal, serán atendidos con el Fondo Permanente Especial por Única Vez, FFin.111, creado por Dcto. Acdo. N° 877/16.

Dcto. S. Nº 1321 – 28-06-2016 – **Salud –** Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. S. Nº 104/15, donde dice: «a partir del 01 de Diciembre de 2014», deberá decir: «a partir del 01 de Octubre de 2014».

Dcto. S. N° 1322 – 28-06-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Fanny Vilma Rojano, CUIL. 27-12057615-7, Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. de la Dción. de Odontología, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAR16.

Dcto. ECyT. Nº 1323 – 28-06-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lucía Emiliana Escalante, DNI. Nº 10.475.431, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte. de la Escuela Secundaria Nº 11 «Abel Acosta», Dpto. Santa María, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV15.

Dcto. ECyT. Nº 1324 – 28-06-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** – Amplíase la aceptación de la renuncia presentada por la Sra. Sara Isabel Cáceres, DNI. Nº 11.468.056, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, operada por el Dcto. ECyT. Nº 572/16 a las 5 hs. cátedra de Procesos Productivos (TTP), en 3º Año 1º Div., en la Escuela Pcial. de Educación Técnica Nº 5, Dpto. Santa María, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01AGO15.

Dcto. ECyT. Nº 1325 – 28-06-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Myriam Lidia Nieva, DNI. Nº 13.042.008, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular en Escuela Primaria Nº 294 «Provincia de La Rioja», Dpto. Pomán, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAR16.

Dcto. ECyT. Nº 1326 – 28-06-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mabel Teresa Atencio, DNI. Nº 12.164.869, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes Titular en el JIN. Nº 30, Escuela Primaria Nº 6, Dpto. Belén, Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV15.

Dcto. DS. Nº 1327 – 28-06-2016 – **Desarrollo Social** – Rectifícase el Art. 1º del Dcto. DS. Nº 938/15, en el que quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Señora Olga Itatí GODOY – C.U.I.L. Nº 23-05903513-4, Agente Nº 129451-02, al cargo en Grupo C – Grado 3 - Carrera Sanitaria, Planta Permanente, con prestación de servicios en el Hogar de Ancianos – Belén – dependiente de la Dirección de Adultos Mayores de la Dirección

Provincial de Políticas de Asistencia en Internación y Externación del Ministerio de Desarrollo Social, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01 de Diciembre de 2014».

Dcto. DS. Nº 1328 – 28-06-2016 – **Desarrollo Social** – Desígnase al Sr. Gustavo Daniel Ferreira, DNI. Nº 22.774.848, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. N° 1329 – 28-06-2016 – **Gobierno y Justicia** –Autorízase la Comisión de Servicios para realizar la capacitación aeronáutica habilitante, Etapa Práctica, en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos, a los Pilotos Director Provincial de Aeronáutica Juan Guillermo Dre, DNI. N° 11.366.556, Jefe de Operaciones Carlos Fabián Olima, DNI. N° 20.588.816, del 09 al 16JUL16 y al Servicio Administrativo Financiero de la Dción. Pcial. de Aeronáutica de este Ministerio, a pagar la suma de $ 382.811,00, a la Empresa Baires Fly S.A., por el Simulador de vuelo SA227 Metro III, Honorarios del Instructor y pago TSA, en concepto de pasaje aéreo, asistencia al viajero, hotel, alquiler de auto y seguro de salud para ambos pilotos. Autorízase la suma de $ 5.550,00, en concepto de comisión de servicio internacional por cada piloto, entregados en Dólares Estadounidenses al cambio Oficial del Banco Central, a la fecha de su efectiva entrega. Los gastos de viáticos serán liquidados de conformidad a lo establecido por el Estatuto del Escalafón del Personal de Aeronáutico N° 5.333, y serán abonados por el Servicio mencionado. Los Pilotos Comisionados deberán, concluida la capacitación, comprometerse y permanecer en su cargo por un período de 1 año, salvo que sea el propio Estado el que resuelva su destitución, plazo contado a partir de la fecha de la nueva habilitación obtenida, debiendo reintegrar las sumas erogadas por el Estado Provincial para la realización de la capacitación aeronáutica, en caso de que se desvinculen por cualquier causa de la Administración Pública Provincial, antes del plazo establecido. Una vez alcanzada la capacitación por parte del personal, no tendrá derecho alguno para prestar sus servicios profesionales, como piloto o copiloto de aeronave de cualquier naturaleza, a ninguna persona jurídica, sea ésta de existencia física o ideal, que no sea al Estado Provincial, durante el período que se indica. El personal que efectúa la capacitación tendrá dedicación exclusiva e inhabilidad profesional, por lo que deberá encontrarse permanentemente a su disposición en cualquier hora, sean días hábiles e inhábiles, no pudiendo desempeñarse en el ejercicio específico de esas funciones en otros ámbitos que no pertenezcan a la Provincia, todo ello según el Art. 6° Ley N° 5333. En caso de incumplimiento, el profesional que incurra en dicha falta, deberá reintegrar al Estado Provincial las sumas dinerarias que este haya erogado para la realización de la capacitación referida. La erogación se imputará a las Partidas Presupuestarias, del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. (SGG) N° 1330 – 29-06-2016 – **Gobierno y Justicia** – Declárase día No Laborable para el Dpto. Capital, el 05JUL16, con alcance para la Administración Pública Provincial y Escuelas de la Jurisdicción de todos los niveles, en adhesión al 333º Aniversario de la Fundación de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Invítase a los Poderes Legislativo, Judicial, Instituciones Bancarias y Organismos Nacionales a adherirse a la presente disposición.

Dcto. SP. Nº 1331 – 29-06-2016 – **Servicios Públicos** – Desígnase al CPN. Carlos Horacio Niz, DNI. Nº 11.982.947, en el cargo de Director de Energías Renovables, Gas e Hidrocarburos, Subsec. de Energía, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. SP. Nº 1332 – 29-06-2016 – **Servicios Públicos** – Desígnase a la Arq. Leyla Alejandra Mussi Saffie, DNI. Nº 92.515.345, en el cargo de Supervisor, Indice 1,10, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. SP. Nº 1333 – 29-06-2016 – **Servicios Públicos** – Desígnase a la Sra. Lurdes Anahí Ponce, DNI. Nº 28.995.031, en el cargo de Supervisor, Indice 0.50, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Nº 1334 – Publicado en B.O. Nº 54/16.

Dcto. S. Nº 1335 – 29-06-2016 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma «KAUSAY de Rosa Alejandro Exequiel», por la provisión de alimentos para personas durante ENE a MAY15 al Personal de Guardia, de la Dción. Pcial. del Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E.), Subsec. de Asistencia en Salud Pública, en el año 2015, por la suma total de $ 208.800,00. Autorízase al organismo correspondiente a tramitar el pago conforme a las Facturas B N°s. 0001-00000195; 0001-00000196; 0001-00000198; 0001-00000199 y 0001-00000204. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. DS. Nº 1336 – 29-06-2016 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ángela Azucena Gutiérrez, CUIL. 27-16058728-3, al cargo en Grupo D, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dpto. Casa Cuna, Guardería Infantil, Dción. de Infancia y Adolescencia de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez, a partir del 01JUL15.

Dcto. GJ. Nº 1337 – 29-06-2016 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Teresita de Jesús Castro Ruiz, CUIL. 27-11869249-2, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Moratoria, a partir del 01ENE16.

Dcto. S. Nº 1338 – 29-06-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Dionisia Alejandrina Ferreyra, CUIL. 27-05643748-2, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 7, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ABR16.

Dcto. S. Nº 1339 – 29-06-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sonia Cabezas, CUIL. 27-11468095-3, Grupo A, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 12, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ABR16.

Dcto. S. Nº 1340 – 29-06-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvana Magdalena Romero, CUIL. 27-12160531-2, Grupo C, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ABR16.

Dcto. S. Nº 1341 – 29-06-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Fany del Valle Aguirre, CUIL. 23-11507979-4, Grupo B, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 10, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ABR16.

Dcto. Nº 1342 – Publicado en B.O. Nº 54/16.

Dcto. S. Nº 1343 – 29-06-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alejandrina Baldomera Reyes, CUIL. 27-04601314-5, Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ABR16.

Dcto. S. Nº 1344 – 29-06-2016 – **Salud** – Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Myriam Rosa Barros, CUIL. 27-18357643-2, Grupo C, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir del 05ABR16.

Dcto. S. Nº 1345 – 29-06-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Antonio

Cirilo López, CUIL. 20-08042700-0, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ABR16.

Dcto. S. Nº 1346 – 29-06-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Susana del Valle Zamorano, CUIL. 27-11079108-4, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01FEB16.

Dcto. GJ. (SSD) N° 1347 – 29-06-2016 – **Gobierno y Justicia** – Rectifíquese parcialmente el Art. 1º del Dcto. GJ. (SES) Nº 331/15, el que deberá leerse: «Acéptase la Renuncia presentada por la Señora María Emilia CACERES, D.N.I. Nº 29.917.450 Agente Nº 177320-08, al Cargo Categoría 22 – Agrupamiento Profesional – Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Seguridad, por razones particulares, a partir del 15 de Septiembre de 2015».

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1348 – 29-06-2016 **– Gobierno y Justicia –** Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario, del Sargento Ayudante de Policía, Julio Alejandro Varela, DNI. Nº 22.219.904, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º Inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Pcial. de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01ABR16.

Dcto. Nº 1349 - Pendiente.

Dcto. Nº 1350 – Publicado en B.O. Nº 57/16.

Dcto. ECyT. N° 1351 – 30-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Ceballos, DNI. Nº 8.158.095, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Categ. 16, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Secundaria Nº 5 «Gdor. Francisco Ramón Galíndez», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE16.

Dcto. ECyT. N° 1352 – 30-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Corina Eva Ahumada, DNI. Nº 04.170.535, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Categ. 17, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR16.

Dcto. ECyT. N° 1353 – 30-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa Magdalena Zárate, DNI. Nº 10.882.273, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Categ. 17, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria Nº 166, de localidad de San José, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT15.

Dcto. ECyT. Nº 1354 – 01-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez y el Sr. Fernando Matías Fuentes, DNI. Nº 30.500.183, Categ. 13, Agrup. Técnico, para desempeñar funciones en el Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1355 – 01-07-2016 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por

el Ministro de Salud Dr. Ramón A. Figueroa Castellanos y el Sr. Julio Maximiliano Palacios Sonzini, DNI. Nº 29.275.349, Grupo A, Grado 5, Función Médico, para desempeñar funciones en la Dción. Area Programática Nº 6, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1356 – 01-07-2016 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón A. Figueroa Castellanos y las Sras. Lorena Verón Delgado, DNI. Nº 28.172.527, Grupo A, Función Psicóloga y Luciana Barboza Sierralta, DNI. Nº 26.510.183, Grupo C, Acompañante Terapéutico, ambas Grado 5, para desempeñar funciones en la Dción. Area Programática Nº 10, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, del Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente Instrumento. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Acdo. Nº 1357 – 04-07-2016 – Dispónese acordar feria parcial en la Administración Pública Provincial, la que se cumplirá en dos períodos iguales de 5 días hábiles cada uno, según detalle: 11 al 22JUL16 y del 18 al 22JUL16. Declaránse inhábiles administrativos los días comprendidos entre el 11 al 24JUL16, a los fines del cómputo de los términos procesales; esto último sin perjuicio de la validez de los actos que pudieren ejecutarse o cumplirse durante este período. Los Directores y/o responsables de las distintas reparticiones dispondrán ad-referéndum del Ministro, Secretario o Subsecretario del área que corresponda, lo pertinente para que el personal a su cargo, sea distribuido en uno de los turnos señalados precedentemente y en forma proporcional al número de ellos, para mantener la continuidad y eficiencia del servicio. En ningún caso la feria o licencia de invierno, será compensada con dinero. Autorízase a la Subsec. Asistencia en Salud Pública, para que disponga como medida de excepción dada la naturaleza de los servicios que prestan a la comunidad, para que el personal que se desempeña en los distintos establecimientos asistenciales, haga uso de la Feria Invernal en forma escalonada hasta el 31DIC16. Para gozar del beneficio, los agentes deberán acreditar una antigüedad mínima de 6 meses en la Administración Pública Provincial, en el período inmediato anterior a la fecha a partir de la cual hará uso del mismo y una efectiva prestación de servicios por más de 4 meses durante el año en curso. Invítase a adherir a las disposiciones a los Poderes Legislativos, Judicial, Organismos Nacionales y Municipios de la Provincia.

Decreto Acuerdo Nº 1358

RATIFICANSE LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL ACTO ACUERDO SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS Y LA JEFATURA DE POLICIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Julio de 2016.

VISTO:

El Expediente M-10409/2016, por el cual el Ministerio de Gobierno y Justicia gestiona una

recomposición salarial para el personal del Escalafón Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad del Poder Ejecutivo efectuar una recomposición de la remuneración del Personal del Escalafón Seguridad en virtud de la responsabilidad por las tareas que desempeñan.

Que a fs. 01, obra nota del Ministerio de Gobierno y Justicia, solicitando la ratificación y aprobación del Acta de fecha 15 de Abril de 2016, firmada entre ese Ministerio, el de Hacienda y Finanzas y la Jefatura de Policía.

Que a fs. 02/04, obra el Acta antes mencionada por la cual se acuerda un complemento salarial no remunerativo no bonificable para el Personal del Escalafón Seguridad a ser abonado en el mes de Abril 2016, un incremento del Adicional por Tareas Específicas de Seguridad equivalente al Treinta por Ciento (30%) sobre el Haber Bruto Total de cada cargo vigente al mes de Abril de 2016 a ser aplicado en dos cuotas iguales de Quince por Ciento (15%) cada una en los meses de Mayo y Julio de 2016 y una modificación en el Complemento Salarial de carácter No Remunerativo No Bonificable establecido en el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 155/2014 en dos cuotas en los meses de Mayo y Julio de 2016.

Que el Adicional por Tareas Específicas de Seguridad fue establecido por el Artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 818/2005 y modificado por Decreto Acuerdo N° 129/2011 y por Decreto Acuerdo N° 853/2015.

Que a fs. 07, ha tomado intervención Asesoría de Gabinete de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, mediante Dictamen S.S.R.H. G.P. N° 187/16.

Que a fs. 08, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública ha emitido informe de costo del incremento salarial solicitado.

Que a fs. 09, el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto toma intervención mediante Nota S.de P. N° 1275 de fecha 27 de Mayo de 2016.

Que a fs.11/12, ha tomado intervención la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno y Justicia mediante Dictamen A.L.G. y J. N° 121/16.

Que a fs. 14, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 752/16, manifestando que conforme al Artículo 149° inc. 10 de la Constitución de la Provincia, corresponde al Poder Ejecutivo fijar la política salarial en el área de su competencia, no formulando objeciones al dictado del presente Instrumento Legal.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°.- Ratifícase la Cláusula Primera del Acta Acuerdo suscripta entre el Ministerio de Gobierno y Justicia, el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Jefatura de Policía, por la cual se otorgó un complemento salarial no remunerativo no bonificable por única vez en el mes de Abril de 2016, para el Personal del Escalafón Seguridad equivalente al Dieciséis por Ciento (16%) sobre la suma de los siguientes conceptos de carácter general que conforman el Haber Bruto de la Categoría 10 del Escalafón General: Asignación de la Categoría establecido en Anexo I del Decreto Acuerdo N° 854/2015, Bonificación Especial establecida en el Artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 854/2015, Complemento por Categoría, Cargo u Hora Cátedra establecido en el Artículo 13° del Decreto Acuerdo N° 854/2015, Complemento Salarial No Remunerativo No Bonificable establecido en los Artículos 1° y 2° del Decreto Acuerdo N° 772/2013 y Complemento Salarial No Remunerativo No

Bonificable establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto Acuerdo N° 2421/2014.

ARTICULO 2°.- Ratifícase la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo suscripta entre el Ministerio de Gobierno y Justicia, el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Jefatura de Policía por la cual se modifican a partir del 1 de Mayo de 2016 y del 1 de Julio de 2016 los montos del Adicional por Tareas Específicas de Seguridad implementado por el Artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 818/2005 y modificado por el Decreto Acuerdo N° 853/2015 de conformidad al Anexo I, que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- Ratifícase la Cláusula Tercera del Acta Acuerdo suscripta entre el Ministerio de Gobierno y Justicia, el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Jefatura de Policía por la cual se modifican a partir del 1 de Mayo de 2016 y del 1 de Julio de 2016 los montos del Complemento Salarial de carácter No Remunerativo No Bonificable establecido en el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 155/2014 de conformidad al Anexo II, que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 4°.- Ratifícanse las restructuraciones presupuestarias realizadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto, a efectos de dar cumplimiento con las medidas establecidas en el presente instrumento legal.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno y Justicia, Secretaría de Estado de Seguridad Democrática, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Secretaría General de la Gobernación, Jefatura de Policía, Servicio Penitenciario Provincial, Subsecretaría de Presupuesto, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dirección Provincial de Gestión de la Información, UPE Centro Control del Gasto en Personal.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellano
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Desarrollo Social

Sr. Guillermo Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos
a/c Ministerio de Obras Públicas

ANEXO I

PODER EJECUTIVO

ESCALAFÓN SEGURIDAD

Adicional Tareas Específicas de Seguridad

Cargos Policía	Cargos Servicio Penitenciario	Montos a partir de 1° Mayo de 2016	Montos a partir de 1° Julio de 2016
Personal Superior			
Comisario General - Jefe de Policía		$ 9.540,00	$ 14.397,00
Comisario General - Subjefe de Policía		$ 9.366,50	$ 14.050,00
Comisario General - Inspector General		$ 9.251,50	$ 13.820,00
Comisario General	Prefecto General	$ 8.151,50	$ 11.620,00
Comisario Mayor	Prefecto	$ 7.786,00	$ 10.968,00
Comisario Inspector	Sub- Prefecto	$ 7.441,00	$ 10.350,00
Comisario	Alcaide	$ 6.789,00	$ 9.254,00
Sub-Comísario	Sub-Alcaide	$ 6.432,50	$ 8.681,00
Oficial Principal	Adjutor Principal	$ 6.039,00	$ 7.994,00
Oficial Inspector	Adjutor	$ 5.742,00	$ 7.473,00
Oficial Sub-Inspector	Sub-Adjutor	$ 5.472,50	$ 6.985,00
Oficial Ayudante	Sub-Adjutor Ayudante	$ 5.323,00	$ 6.736,00
Personal Subalterno			
Suboficial Mayor	Suboficial Mayor	$ 5.952,50	$ 8.031,00
Suboficial Principal	Suboficial Principal	$ 5.854,00	$ 7.834,00
Sargento Ayudante	Sargento Ayudante	$ 5.688,00	$ 7.502,00
Sargento Primero	Sargento Primero	$ 5.577,50	$ 7.281,00
Sargento	Sargento	$ 5.471,50	$ 7.069,00
Cabo Primero	Cabo Primero	$ 5.338,50	$ 6.803,00
Cabo	Cabo	$ 4.815,50	$ 6.257,00
Agente	Agente	$ 4.764,50	$ 6.155,00

ANEXO II

PODER EJECUTIVO
ESCALAFÓN SEGURIDAD

Complemento Salarial de carácter No Remunerativo No Bonificable establecido en el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 155/2014-

Cargos Policía	Cargos Servicio Penitenciario	Montos a partir de 1° Mayo de 2016	Montos a partir de 1° Julio de 2016
Personal Superior			
Oficial Sub-Inspector	Sub-Adjutor	$ 1.075,00	$ 1.150,00
Oficial Ayudante	Sub-Adjutor Ayudante	$ 1.075,00	$ 1.150,00
Personal Subalterno			
Sargento	Sargento	$ 1.075,00	$ 1.150,00
Cabo Primero	Cabo Primero	$ 1.075,00	$ 1.150,00
Cabo	Cabo	$ 1.075,00	$ 1.150,00
Agente	Agente	$ 1.075,00	$ 1.150,00

Decreto Acuerdo Nº 1359

APRUEBASE ESTRUCTURA ORGANICA DE LA UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONCESIÓN DE LOS REMANENTES DE TIERRAS PÚBLICAS ADYACENTES Y/O LOS PERILAGOS DE TODOS LOS DIQUES O EMBALSES DE LA PROVINCIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Julio de 2016.

VISTO

El Expte. «A» N° 33283/15 y las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley N° 4639 de Reforma del Estado, su complementaria Ley N° 4693 de Reorganización de la Estructura Orgánica de los Ministerios y sus modificaciones Ley N° 4987, 5107 y 5239; el Decreto Acuerdo N° 411/15 de Creación de la Unidad de Proyecto Especial «Determinación, Administración y Concesión de los remanentes de tierras públicas adyacentes y/o los perilagos de todos los diques o embalses de la Provincia», y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 411/15 dispone que «La Secretaría de Estado de Turismo, dentro de los sesenta (60) días de aprobado el presente instrumento legal, deberá elaborar un Proyecto de Decreto Acuerdo adecuándose a lo establecido en el Decreto Acuerdo N° l544/2007 «Régimen para la elaboración, tramitación y fmanciamiento de las

estructuras orgánicas de la Administración Pública Provincial» con sus respectivos Anexos, estableciendo los niveles jerárquicos, las dependencias de cada unidad orgánica a crear y sus respectivos Objetivos y Acciones de la Planta de Dotación de Personal Superior o de Gabinete.

Que resulta necesario incorporar a la Estructura Orgánica de la Secretaría de Estado de Turismo, una Unidad Ejecutora Provincial en lo concerniente a determinar, administrar, promover y conceder los remanentes de Tierras Públicas adyacentes y/o los perilagos de todos los diques o embalses de la Provincia, con fines turísticos de acuerdo a los lineamientos estatuidos por las Leyes Provinciales N° 2577, N° 4639, N° 4898, y N° 5267.

Que la propuesta que se tramita reúne los requisitos y condiciones técnicas exigidas en el Decreto Acuerdo N° 1544/2007.

Que el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 1544/07 dispone que serán aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, en acuerdo de Ministros, las estructuras orgánicas hasta nivel Dirección o Unidad inferior.

Que a fs. 32 y 49, obra intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Que a fs. 33/34 obra Nota S. de P, N° 3208 y a fs. 50/51, obra Nota S. de P. N° 1185 ambas de la Subsecretaría de Presupuesto.

Que a fs. 39/39 vta., obra Informe de fecha 26 de Febrero de 2016 de la Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Turismo.

Que a fs. 53/54, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 754/16 de fecha 08 de Junio de 2016, en el cual expresa «...cabe destacar que en el artículo 1° del proyecto de decreto adjunto (...) se deberá tener en cuenta que el Decreto Acuerdo N° 411/15 establece en su Anexo I los Objetivos (ítem I) y las Acciones (ítem II) de la U.P.E. y que de pretender incorporar nuevos objetivos y/o acciones se deberá indicar la modificación que se pretende, sin realizar una enunciación reiterada de los Objetivos y Acciones ya aprobados».

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia

Por ello

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébase la Estructura Orgánica de la Unidad de Proyecto Especial denominada «Determinación, Administración y Concesión de los Remanentes de Tierras Públicas adyacentes y/o los perilagos de todos los diques o embalses de la Provincia», cuyo Objeto y Acciones se agregan como ítem I y II - ANEXO I, que forma parte integrante del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 2°: Apruébase la Dotación de Personal Superior que se agrega como Anexo II y la Estructura Orgánica de la Secretaría de Estado de Turismo de conformidad al Anexo III, que forman parte integrante del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 3°: Facultase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos. Secretaria de Estado de Turismo,

Subsecretaría de Presupuesto, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública y Dirección Provincial de Recursos Humanos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Producción y Desarrollo

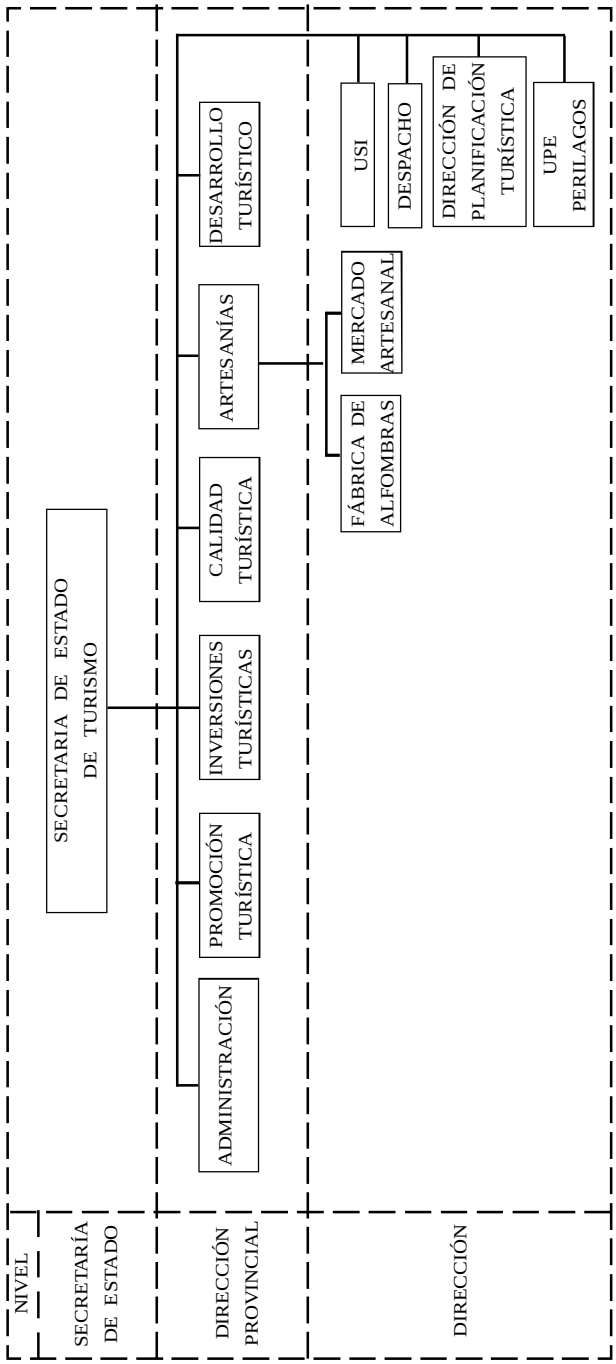
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellano
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Desarrollo Social

Sr. Guillermo Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos
a/c Ministerio de Obras Públicas

ANEXO III



Nota: Anexo I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Acdo. Nº 1360 – 04-07-2016- Ratifíquese en todas sus partes el «Convenio Marco de Cooperación Técnica, entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Gobierno de la Provincia de Catamarca», que como Anexo forma parte del presente Decreto, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. SP. Nº 1361 – 04-07-2016 – **Servicios Públicos** – Rectifícase el Art. 1º del Dcto. SP. Nº 1813/15, donde dice: «Gregorio Argentino NIEVA, D.N.I. Nº 06.08668.687», deberá decir: «Gregorio Argentino NIEVA, D.N.I. Nº 06.086.687».

Dcto. DS. Nº 1362 – 04-07-2016 – **Desarrollo Social –** Rectifícase el Art. 1º del Dcto. DS. Nº 1761/15, el que quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Señora Mercedes QUIPILDOR, C.U.I.L. Nº 27-06212028-8, Agente Nº 48108-04, al cargo en Categoría 18 - Agrupamiento Servicios Generales – Planta Permanente de la Dirección Provincial de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01 de Junio de 2015».

Dcto. PD. Nº 1363 – 04-07-2016 – **Producción y Desarrollo** – Dése de Baja por Fallecimiento al Sr. Aldo Alejandro Díaz, CUIL. 20-13964557-0, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Extensión Rural de este Ministerio, retroactivo al 25ENE16.

Dcto. ECyT. (SEDyR) Nº 1364 – 04-07-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** - Dése de Baja por Fallecimiento al Sr. Carlos Horacio Tula, CUIL. 20-14765823-1, Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Deporte Social de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir del 21ABR16.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 1365 – 04-07-2015 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 10, Hospital Zonal Tinogasta, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2016 y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A del Mtrio de Salud – U.Ejec.012 – Area Programática Nº 10, Hospital Zonal Tinogasta – Prog.021 – Suprog.010 – U.Geog.10501 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C – Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Servicios Grales. y Mantenimiento, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B – Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermera. Reubícase presupuestariamente a la agente Asunción del Carmen Leviñanco, CUIL. 27-21112168-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. ECyT. Nº 1366 – 04-07-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** – Amplíese el monto del Fondo Permanente denominado «Fondo Permanente Subsecretaría de Ciencia y Tecnología», hasta la suma de $ 500.000,00, FFin.481, Ley Nº 26075 Financiamiento Educativo, destinado a solventar todos los gastos de funcionamiento de la distintas Dependencias de la citada Subsecretaría. El gasto será imputado a las Partidas Presupuestarias del presupuesto vigente.

Dcto. HF. (P) Nº 1367 – 04-07-2015 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícase la Planta de Personal Permanente Mtrio. de Hacienda y Finanzas, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2016, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 06/16 y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.030 – SAF.009 – D.A. de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos – U.Ejec.139 – Mtrio. de

Hacienda y Finanzas – Prog.001 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.130, un (1) cargo Categ. 10, 04- Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 01 – Personal de Ejecución e INCORPORANDO un (1) cargo Categ. 17, 04- Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 03 – Agrup. Téc., 02 – Personal Técnico. Reubícase presupuestariamente a la agente Anyelén Yanina Milio, CUIL. 27-31814689-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva Recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 1368 – 04-07-2016 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal San Juan Bautista del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5494, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2016, prorrogado por Dcto. Acdo. Nº 06/16 para el Ejercicio 2016, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023 – D.A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.143 – Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo D – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente al agente Víctor Hugo Sánchez, CUIL. 20-14058541-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 1369 –04-07-2016 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» y de la Obra Social de los Empleados Públicos, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. Nº 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024 – D.A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.135 – Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón»– Prog.036 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo A, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional e INCORPORANDO en C.003 – Ju.040 – SAF.056 – S.A. de la Obra Social de los Empleados Públicos – U.Ejec.073 – Dción. O.S.E.P. y Gerencias – Prog.001 – U.Geog.00010 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.320, un (1) cargo Categ. 21, 04- Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Dra. Alina Mabel Torrembo, CUIL. 27-20439174-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 1370 –04-07-2016 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2016, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 06/16 y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en:

C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A. del Ministro de Salud – U.Ejec.003 – Area Programática Nº 1 – Prog.021 – Subprog. 001 – U.Geog.10501 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Carmen Alicia Melo, CUIL. 27-16177285-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. Nº 1371 –04-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Recházase la solicitud de adhesión al Régimen de Retiro Voluntario Asegurado, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 5067, Dcto. Acdo. Nº 507/02 y Dcto. Acdo. Nº 949/13, de la Sra. Lucía Beatriz Rodríguez, DNI. Nº 13.080.210, por que no reúne los requisitos fácticos para acceder al Retiro.

Dcto. HF. Nº 1372 –04-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María del Carmen Reynoso, CUIL. 27-11366540-3, Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de Contaduría Gral. de la Provincia de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01FEB16.

Dcto. GJ. N° 1373 – 06-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 1688/12, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 1374 – 06-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Pedro Justiniano Velez, DNI. Nº 23.854.634, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. OP. Nº 1375 – 07-07-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ing. Rubén Roberto Dusso y el Sr. Sergio Alejandro Castro, DNI. Nº 39.997.900, Categ. 10, Agrup. Serv. Grales., para desempeñar funciones en el Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1376 – 07-07-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Patricia Ruth Peñafiel, DNI. Nº 22.068.457, al cargo de Directora Asistente del Area Programática Nº 12, Dción. Pcial. Sanitaria, Subsec de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la Fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 1377 – 07-07-2016 – **Salud** – Rectifícase el Art. 1º del Dcto. S. Nº 1076/16, el que quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Señora Teresa Beatriz Battistini, C.U.I.L. Nº 27-06492688-3, Agente Nº 36894-06, al cargo en Grupo A- Grado 1 – Carrera Sanitaria – Planta Permanente – Dirección Provincial Centro Único de Referencia – Ministerio de Salud y en el cargo como Directora Provincial del CENTRO UNICO DE REFERENCIAS (CUR) – INDICE 1.20 - Ministerio de Salud, a partir del 01 de Enero de 2016».

Dcto. Acdo. Nº 1378 – 07-07-2016 – Constitúyase un Fondo Permanente, en la Dción. Pcial. de Administración, de Recursos Hídricos, de

la Subsec. de Administración de Obras Públicas, por la suma de $ 500.000,00, destinado a solventar las erogaciones que demande la ejecución de las Obras que realizan la Dción. Pcial. de Obras por Administración y la Dción. Pcial. de Administración de Riego del citado Ministerio, en el Interior de la Provincia». El gasto se imputará a Ju.025 Mtrio. de Obras Públicas, SAF. 033 Dción. Pcial. de Administración, con las partidas presupuestarias al ejercicio vigente. A tal efecto se generarán los incrementos y/o modificaciones presupuestarias, teniendo como FFin.361, Canon de Uso de Agua Pública. Las erogaciones se imputarán a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. Acdo. Nº 1379 – 07-07-2016 – Constitúyase un Fondo Permanente, en la Dción. Pcial. de Administración, de Recursos Hídricos, SAF. 033, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, por la suma de $ 200.000,00, destinado a solventar las erogaciones que demande la adquisición de bienes y servicios para la ejecución administrativa de Obras Hídricas en la Provincia, FFin.152. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. OP. (VP) Nº 1380 – 07-07-2016 – **Obras Públicas** - Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. OP. Nº 52/15, donde dice: «a partir del 01 Noviembre de 2014», deberá decir: «a partir del 01 de Septiembre de 2014».

Dcto. HF. (P) – OP. Nº 1381 – 07-07-2016 – **Hacienda y Finanzas – Obras Públicas –** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos, Secretaría de Recursos Hídricos del Mrtio. de Obras Públicas, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16. SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.033 – D.P.A. Secretaría de Recursos Hídricos - U.Ejec.398 – Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hidrícos – Prog.045 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, un (1) cargo Categ. 12, 04 - Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Administrativo, 03 – Personal de Ejecución e INCORPORANDO un (1) cargo Categ. 17, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 03 – Agrup. Técnico, 02 – Personal Técnico. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Vanesa del Valle Castro, CUIL. 27-32456957-5 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. N° 1382 – 07-07-2016 – **Obras Públicas** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. José Félix Simón Maiza, CUIL. 20-08045981-6, al cargo en Pta. Pte., Clase XII, Agrup. Personal Administrativo del Escalafón Vial de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, a partir del 13ENE16.

Dcto. OP. N° 1383 – 07-07-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Agustín Leonardo Cativa, CUIL. 20-07854292-7, al cargo en Pta. Pte., Clase XI, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAR16.

Dcto. OP. N° 1384 – 07-07-2016 – **Obras Públicas** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Ramón Edgardo Silva, CUIL. 20-18202728-7, Categ. 11, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Planificación de Recursos Hídricos, Mtrio. de Obras Públicas, a partir del 21FEB16.

Dcto. OP. N° 1385 – 07-07-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sara María Guzmán, CUIL. 20-10733624-4, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO15.

Dcto. OP. N° 1386 – 07-07-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rodolfo Efraín Varela, CUIL. 20-07659501-2, Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV15.

Dcto. OP. N° 1387 – 07-07-2016 – **Obras Públicas** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Juan Eduardo Escalante, CUIL. 20-08560701-5, al cargo en Pta. Pte., Clase XII, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, a partir del 05MAR16.

Dcto. S. Nº 1388 – 07-07-2016 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón A. Figueroa Castellanos y el personal que se detalla en Anexo, para desempeñar funciones en las distintas Areas de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud del Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Anexo y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Nº 1389 - Pendiente.

Dcto. Nº 1390 - Pendiente.

Dcto. GJ. Nº 1391 – 11-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Aprúebanse las reformas introducidas en el Estatuto Social de la entidad denominada «Club Atlético Vélez Sarsfield», con domicilio en la ciudad de San Fernando del valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca, el que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1392 – 11-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase parcialmente el Anexo Nº 1 del Dcto. Nº 2203/91, donde dice: «Ramón Angel VARELA, D.N.I. Nº 20.308.985, deberá leerse: «RAMON ANGEL VARELA D.N.I. Nº 20.308.995».

Dcto. OP. Nº 1393 – 11-07-2016 – **Obras Públicas** – Rectifícase el Art. 1º del Dcto. OP. Nº 378/15, donde dice: «a partir del 01de Junio de 2012», deberá leerse: «a partir del 01 de Junio de 2015».

Dcto. OP. (VP.) Nº 1394 – 11-07-2016 – **Obras Públicas** – Rectifícase el Art. 1º del Dcto. OP. Nº 868/16, donde dice «Clase IX (nueve)», deberá leerse: «Clase X (diez)».

Dcto. HF. (P) OP. Nº 1395 – 11-07-2016 – **Hacienda y Finanzas - Obras Públicas**– Rectifícase parcialmente los Arts. 1º y 2º del Dcto. HF. (P.) - OP. Nº 986/16, en donde dice, Walter Darío QUIROGA, C.U.I.L. Nº 20-30541380-2; Gabriel Gonzalo DI PARDO, C.U.I.L. Nº 20-33695087-3 y Carlos Gonzalo Alexis TAPIA, C.U.I.L. Nº 20-320227439-8, Categoría 11, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, deberá decir: Walter Darío QUIROGA, C.U.I.L. Nº 20-30541380-2; Gabriel Gonzalo DI PARDO, C.U.I.L. Nº 20-33695087-3 y Carlos Gonzalo Alexis TAPIA, C.U.I.L. Nº 20-320227439-8, Categoría 12, Agrupamiento Administrativo.

Dcto. GJ. Nº 1396 – 11-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ilda Arreguez, CUIL. 27-10241776-9, Categ.18, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. de Derechos Humanos de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAY16.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1397 – 11-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Rechásase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Sub-Inspector de Policía Claudio Alejandro Toledo, DNI. Nº 30.416.359, en contra del Dcto. GJ. (SES.) Nº 2169/15, quedando agotada la vía administrativa

de conformidad al Art. 121º del Código de Procedimientos Administrativos.

Dcto. OP. Nº 1398 – 11-07-2016 – **Obras Públicas** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. OP. Nº 1911/15, donde dice: «a partir del 01 de Junio de 2015», deberá decir: «A partir del 01 de Mayo de 2015».

Decreto Acuerdo Nº 1399

CREASE EN LA ORBITA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, «EL REGISTRO DE CONVENIOS INTERJURIDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA»

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Julio de 2016.

VISTO:

El Expediente «A» Nº 13041/2016, por el que Asesoría General de Gobierno gestiona la creación del «REGISTRO DE ACUERDOS INTERJURISDICCIONALES», celebrados por la Provincia de Catamarca, con los municipios que la integran, con los de otras Provincias, con otras Provincias, con la Nación, y/o con Entes Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere a la Provincia el Artículo 125º de la Constitución Nacional; Artículo 6° inc. y 149º inc. 15 de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en su Artículo 125º reconoce a las provincias la atribución para celebrar convenios (tratados parciales) para fines de administración de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad común, con conocimiento del Congreso Federal y para promover el progreso y el bienestar general.

Que en el orden internacional los convenios internacionales no se encuentran dentro de las atribuciones reservadas a las Provincias, por ser una materia delegada por las mismas, al Gobierno Federal (Arts.75, incs. 22 y 24, Art. 99, incs. 7 y 11 CN); es del caso advertir, sin embargo, que las provincias pueden celebrar acuerdos internacionales con ciertas limitaciones a partir de la previsión incorporada por la reforma constitucional del año 1994 al Artículo 124º, párrafo 1 de la Carta Fundamental.

Que nuestra carta magna, al respecto promueve un federalismo de integración y concertación, que facilite el desarrollo armónico de las provincias y la nación (Art. 6 inc. 1 de la Constitución Provincial). El Poder Ejecutivo Provincial está facultado a «Celebrar tratados con la Nación, las provincias, municipios de otras jurisdicciones, entes de derecho público o privado, nacionales o extranjeros, y entidades internacionales, para fines de utilidad común, los que deberán contar con aprobación legislativa y, en los casos previstos en el Art. 107 de la Constitución Nacional, con conocimiento del Congreso Federal» (Art. 149º inc. 15 de la Constitución Provincial) Corresponde asimismo al Poder Legislativo: «Aprobar o desechar los tratados que el Poder Ejecutivo celebrase con otras provincias o entes públicos ajenos a la provincia y los convenios que necesiten homologación legislativa» (Art. 110 inc. 11 de la Constitución Provincial).

Que resulta necesario adoptar medidas administrativas para un mejor resguardo de los diversos instrumentos convencionales celebrados entre la Provincia de Catamarca con sus Municipios, con los municipios de otras provincias, con otras Provincias, con la Nación, y/o con Entes Internacionales, permitiendo de tal forma una correcta preservación y protocolización de la documentación pública.

Que deviene imprescindible crear sobre la materia, un registro que permita reunir la información en un solo organismo estatal, permitiendo así, implementar acciones en toda la Administración Pública Provincial, que posibiliten una mejor gestión de aquellos trámites vinculados con las cláusulas y/o apartados que obliguen a las partes, proporcionando seguridad

Que a fs. 02/04, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante

Dictamen A.G.G. Nº 801/16, manifestando la procedencia de lo solicitado en autos.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1º.- Créase en la órbita de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, el «REGISTRO DE CONVENIOS INTER JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA».

ARTICULO 2º.- El «Registro de Convenios Interjurisdiccionales de la Provincia de Catamarca», contendrá la totalidad de los acuerdos interjurisdiccionales que se hubieran celebrado y que se celebraren en el futuro, por parte y en nombre de la Provincia de Catamarca, con los municipios que la integran, con los de otras Provincias, con otras Provincias, con la Nación, y/o con Entes Internacionales.

ARTICULO 3º.- El ámbito de aplicación del «Registro de Convenios Interjurisdiccionales de la Provincia de Catamarca», incluye a la Administración Pública Central, los Organismos Descentralizados y las Entidades Autárquicas.

ARTICULO 4°.- Será autoridad de aplicación la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, quien establecerá y reglamentará las condiciones para la Aplicación del Registro.

ARTICULO 5º.- Los organismos de la Administración Pública Central, Descentralizada y de las Entidades Autárquicas deberán en un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente acto, remitir a la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los convenios suscriptos en los términos del Artículo 2º. Con relación a los Convenios que se suscriban a partir del dictado del presente Acto, las jurisdicciones deberán remitir los instrumentos a la Autoridad, de Aplicación en un plazo no mayor a 10 días.

ARTICULO 6º.- Asígnese a la Secretaría General de la Gobernación la ejecución de las acciones del mencionado «Registro» teniendo en cuenta, entre otras las siguientes funciones: a) Recopilar los convenios que conforme al Artículo 2º, se celebren y/o se hayan celebrado hasta la fecha por los organismos contemplados en el Artículo 3º, conforme el procedimiento dispuesto en el Artículo 5º; b) Protocolizar los convenios recopilados, conforme las normas de registración; c) conservar y custodiar en perfecto estado la documentación contenida en el Registro; d) Organizar, mantener y prestar el servicio técnico-administrativo necesario para brindar la información requerida sobre los convenios protocolizados.

ARTICULO 7º.- El «Registro de Convenios interjurisdiccionales de la Provincia de Catamarca» contendrá los Convenios en forma detallada e individual, conforme a los siguientes enunciados: a) Los sujetos comprometidos en la concertación; b) La materia comprendida en el acuerdo; c) La competencia ejercida por las partes; d) Plazo de Vigencia, indicando fecha de Inicio y la de finalización si la tuviese; e) La forma del Acuerdo; f) El alcance de la normativa; g) La actuación de entidades intergubernamentales comprometidas; h) El grado de participación de los sujetos; i) El nivel de vinculación recíproca y j) Estado de situación del Convenio.

ARTICULO 8º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Producción y Desarrollo, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Servicios Públicos, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría General de la Gobernación, Secretaría Privada de la Gobernación, Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado, Secretaría Técnica de Gabinete, Secretaría de Estado de Turismo, Secretaría de Estado de Cultura, Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano,

Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, Secretaría de Estado de Minería, Secretaría del Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, Secretaría de Seguridad Democrática, Administración General de Rentas, Administración General de Catastro, Instituto Provincial de la Vivienda, Administración General de Vialidad Provincial Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Subsecretaría de Presupuesto, Subsecretaría de Coordinación y Despacho, Subsecretaría de Planificación, Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.).

ARTICULO 9º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellano
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Desarrollo Social

Sr. Guillermo Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

Dcto. OP. Nº 1400 – 11-07-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ing. Rubén Roberto Dusso y el Sr. Francisco Emilio Mascareño, DNI. Nº 17.282.978, para desempeñar funciones en el citado Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias del créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 1401 – 11-07-2016 – **Hacienda y Finanzas** –Recházase el Recurso de alzada interpuesto por la Sra. María Ambrosia González, DNI. Nº 6.234.014, en contra de la Resol. Nº 3268/10, emitida por la Administración Gral. de Juegos y Seguros (hoy Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca Ca.Pre.S.Ca.) y ratificase en todas sus partes la misma.

Dcto. HF. (P.) - S Nº 1402 – 11-07-2016 – **Hacienda y Finanzas - Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 4, Hospital Chumbicha, Dción Pcial. de Asistencia Sanitaria, Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2016, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 06/16 y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.006 – Area Programática Nº 4 Hospital Chumbicha – Prog.021 – Act.004 - U.Geog.04201– Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo, Grupo C, Grado 5, 12 Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO un (1) cargo, Grupo B, Grado 5, 12 Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, Grupo B, Grado 5. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Erica Yesica Carrizo, DNI. Nº 27.256.089, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha

para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. Nº 1403 – 11-07-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Marcelino Olima, CUIL. 27-07854613-2 al cargo en Categ.18, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, a partir del 01FEB16.

Dcto. OP. Nº 1404 – 11-07-2016 – **Obras Públicas** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Luis Omar Zárate, CUIL. 20-11079642-1, revista en el cargo de Supervisor, Indice 0.90, de este Ministerio, a partir del 15FEB16.

Dcto. OP. Nº 1405 – 11-07-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Daniel Paredes, CUIL. 20-08041500-2, al cargo en Categ.18, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Administración de Riego, Secretaría de Recursos Hídricos, de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, a partir del 01SET15.

Dcto. OP. Nº 1406 – 11-07-2016 – **Obras Públicas** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Miguel Angel Mercado, CUIL. 20-23024125-3, revista en Categ.11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública, de este Ministerio, a partir del 23FEB16.

Dcto. OP. Nº 1407 – 11-07-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Angel Guanco, CUIL. 20-07854714-7, al cargo en Categ.18, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte, Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública, de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficios de Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE16.

Dcto. OP. Nº 1408 – 11-07-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Angel Gerardo Barros, CUIL. 20-07854334-6, al cargo en Categ.18, Agrup. Servicios Grales., Pta-Pte., Dción. Pcial. de Administración, de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC15.

Dcto. GJ. - OP. Nº 1409 – 11-07-2016 – **Gobierno y Justicia - Obras Públicas**– Rectifícase el Art. 1º del Dcto. GJ. y OP. Nº 437/16, donde dice: «a partir del 01 de Abril del 2016», deberá leerse: «a partir del 01 de Mayo de 2015».

Dcto. S. Nº 1410 – 11-07-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Anabella Estefania Roncoroni Núñez, CUIL. 27-33360791-9, revista en el Grupo A, Grado 5, Carrera Sanitaria, Personal No Permanente, Dción. Area Programática Nº 10, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Mtrio. de Salud, por razones particulares a partir del 10FEB16.

Dcto. GJ. Nº 1411 – 11-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 1218/13, a partir de la fecha.

Dcto. OP. (SEV y DU.) Nº 1412 – 11-07-2016 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 22/15, a partir de la fecha.

Dcto. OP. (SEV y DU.) Nº 1413 – 11-07-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase al Dr. Fidel Sáenz, DNI. Nº 21.682.015, en el cargo de Secretario de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha.

Dcto. Nº 1414 – Pendiente.

Dcto. S. Nº 1415 – 11-07-2016 – **Salud** – Desígnase al Dr. Juan Pablo Bosch, DNI. Nº M 8.413.950, en el cargo de Supervisor , Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias,

a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Nº 1416 – Pendiente.

Dcto. S. Nº 1417 – 11-07-2016 – **Salud** – Déjase sin efecto el Dcto. S. Nº 190/15, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 1418 – 11-07-2016 – **Salud** – Déjase sin efecto el Dcto. S. Nº 1456/12, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 1419 – 11-07-2016 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. S. Nº 1268/16, a donde dice: D.N.I. Nº 25.896.657, deberá decir: D.N.I. Nº 25.896.627.

Dcto. S. Nº 1420 – 11-07-2016 – **Salud** – Desígnase a la Lic. Gabriela Budnik, DNI.Nº 17.475.528, en el cargo de Directora Provincial de Políticas de Promoción y Prevención de la Subsec.de Salud Mental y Adicciones de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 1421 – 11-07-2016 – **Salud** – Desígnase al Lic. Matías Garcia Terán, DNI. Nº 31.126.460, en el cargo de Subsecretario de Salud Mental y Adicciones de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. Nº 1422 – Pendiente.

Dcto. GJ. Nº 1423 – 13-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórganse a las Municipalidades de: Capayán la suma de $ 250.000,00, Tinogasta $ 760.000,00; Fray Mamerto Esquiú $ 760.000,00; Fiambalá $ 570.000,00; Huillapima $ 350.000,00; Pomán $ 300.000,00; Saujíl $ 500.000,00; Santa María $ 600.000,00; Ancasti $ 300.000,00; Aconquija $ 300.000,00; El Alto $ 200.000,00; El Rodeo $ 150.000,00; Hualfín $ 250.000,00; Icaño $ 350.000,00; La Puerta $ 150.000,00; Las Juntas $ 150.000,00; Londres $ 250.000,00; Los Varela $ 250.000,00; Pozo de Piedra $ 100.000,00; Puerta de San José $ 200.000,00; Villa Vil $ 100.000,00; San Fernando $ 150.000,00; Mutquín $ 150.000,00 y Los Altos $ 150.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a afrontar el pago de la 1era cuota del S.A.C. 2016. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. Nº 1424 – Pendiente.

Dcto. GJ. Nº 1425 – 14-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Declárase Huésped de Honor a la Sra. Vicepresidenta de la Nación Lic. en Relaciones Internacionales Marta Gabriela Michetti, mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Dcto. S. Nº 1426 – 14-07-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Claudia María Palladino, DNI. Nº 17.726.932, al Cargo de Directora Provincial Materno Infantil, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 1427 – 14-07-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos Rafael Pereyra, DNI. Nº 20.924.908, al Cargo de Director Provincial de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 1428 – 14-07-2016 – **Salud** – Desígnase a la Dra. Claudia María Palladino, DNI. Nº 17.726.932, en el Cargo de Directora Provincial de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 1429 – 14-07-2016 – **Salud** – Desígnase a la Dra. María de las Mercedes Sosa Díaz, DNI. Nº 10.733.923, en el Cargo de Directora Provincial Materno Infantil, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. N° 1430 – 15-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 1750/13, en el cargo de Supervisor, Indice 1.10, en la Subsec. de Asuntos Municipales de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. OP. (SEVyDU) Nº 1431 – 15-07-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Arq. Luis Raimundo Ortiz, DNI. Nº 21.588.347, al cargo de Director Provincial de Infraestructura Social, Básica y Productiva de la Administración del Hábitat, Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha. Dése las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. (SEVyDU) Nº 1432 – 15-07-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Arq. Natalia Marianela Arreguez, DNI. Nº 27.917.423, al cargo de Directora de Gestión, Coordinación y Supervisión de Programas y Proyectos de la Administración del Hábitat, Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha. Dése las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. (SEVyDU) Nº 1433 – 15-07-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Maestro Mayor de Obras Osvaldo Antonio Pérez, DNI. Nº 25.746.268, al cargo de Director Provincial de Promoción Comunitaria, Administración del Hábitat, Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha. Dése las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. Nº 1434 – 15-07-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la CPN. Mariela del Valle Olivera, DNI. Nº 24.065.188, al cargo de Directora de Administración Contable y Financiera de la Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha. Dése las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. (SEVyDU) Nº 1435 – 15-07-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Eduardo César Andrada, DNI. Nº 24.885.686, en el cargo de Administrador del Hábitat, Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha.

Dcto. OP. (SEVyDU) Nº 1436 – 15-07-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase al Arq. Gabriel Alberto Barrionuevo, DNI. Nº 20.924.788, en el cargo de Director Provincial de Promoción Comunitaria, de la Administración del Hábitat de la Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha.

Dcto. OP. (SEVyDU) Nº 1437 – 15-07-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase al Arq. Juan Ariel Orellana, DNI. Nº 23.854.675, en el cargo de Director Provincial de Infraestructura, Social, Básica y Productiva de la Administración del Hábitat de la Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha.

Dcto. OP. (SEVyDU) Nº 1438 – 15-07-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase al CPN. Héctor Ariel Cano, DNI. Nº 26.706.713, en el cargo de Director de Administración Contable y Financiera, de la Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha.

Dcto. OP. (SEVyDU) Nº 1439 – 15-07-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase a la Arq. Natalia Marianela Arreguez, DNI. Nº 27.917.423, en el cargo de Supervisora, Indice 1.00, de la Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. OP. (SEVyDU) Nº 1440 – 15-07-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase al Maestro Mayor de Obras Osvaldo Antonio Pérez, DNI. Nº 25.746.268, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, de la Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. OP. (SEVyDU) Nº 1441 – 15-07-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase al Arq. Luis Raimundo Ortiz, DNI. Nº 21.588.347, en el cargo

de Supervisor, Indice 1.00, de la Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. (SSD) N° 1442 – 15-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el pase a Situación de Retiro Obligatorio Definitivo por Invalidez, al Comisario de Policía Rosa Ricardo Ferreyra, DNI. Nº 17.061.305, por aplicación del Art. 14º Inc. f) de la Ley Nº 3137 de Retiros y Pensiones Policiales, modificada por similar Nº 3577, debiéndose graduar el haber de Retiro, de conformidad a lo establecido en el Art. 22º Inc. b) apartado 2º de la Ley Nº 3137. Todas estas normativas concordantes con las disposiciones del Acta Complementaria del Convenio de Transferencias del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01JUN14.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1443 – 15-07-2016 **– Gobierno y Justicia –** Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario, al Sargento Ayudante de Policía, Luis Argentino Albornoz, DNI. Nº 21.332.394, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º Inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Pcial. de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01MAY16.

Dcto. GJ. (SSD) N° 1444 – 15-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario, al Comisario General de Policía Rodolfo Antonio Chaile, DNI. Nº 18.300.146, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º Inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01MAR16.

PUBLICACION PENDIENTE

Dcto. GJ. Nº 1237 – 13-06-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Capayán la suma de $ 500.000,00, en concepto de Aporte Extra No Reintegrable, destinado para afrontar el desequilibrio financiero que posee el municipio y cubrir gastos de la organización del Festival Nacional de la Mandarina, sin perjuicio de la rendición de cuenta que deberá efectuar sobre el destino de los fondos recibidos. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2015

Segunda Numeración

Resol. Minist. HF. (P) Nº 59 – 29-12-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Disminuyendo $ 67.478,00 en partidas de la Subsec. de la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, Dción. Pcial. de Obras por Administración e Incrementando igual monto en otras partidas de la Subsec. de la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 60 – 29-12-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 61 – 29-12-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Modifíquese el Cálculo

de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Incrementando $ 2.434.671,79 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Transporte, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 62 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquese el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Subsec. de Coordinación Administrativa del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 63 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual el Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 64 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquese el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Subsec. de Coordinación Administrativa del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 65 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquese el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Subsec. de Coordinación Administrativa del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 66 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquese el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual se propicia el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en el ámbito de la Secretaría de Estado de Cultura, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 67 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquese el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Incrementando $ 668.000,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 68 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Cámara de Senadores solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 69 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquese el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno y Justicia solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 70 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquese el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual el Mtrio.

de Servicios Públicos solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 71 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquese el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno y Justicia solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y reestructuración de partidas presupuestarias, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 72 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Prorróguese la afectación en Comisión de Servicios en la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos de este Ministerio, a la Sra. María Florencia Soria, DNI. N° 26.433.568, agente de la Administración Gral. de Rentas, a partir de la fecha y hasta el 31MAR16.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 73 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Mtrio. de Producción y Desarrollo solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 74 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 75 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Disminuyendo $ 160.000,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado y Dción. Pcial. de Deporte Social, Dción. Pcial. de Infraestructura Deportiva, Dción. Pcial. de Rendimiento Deportivo, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 76 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 77 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Disminuyendo $ 1.796.976,04 en partidas de la Dción. de Estudios, Proyectos y Obras e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 78 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquese el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Incrementando $ 1.153.950,03 en Recursos del Mtrio. de Producción y Desarrollo y partidas de la EPDA - EPAF, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 79 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.